

Núm y año del expte.: 626/26-PSE
Referencia: Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 22 DE JULIO DE 2026, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN MIXTA, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES Y PERSONAL AUTORIZADO, Y LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS VENDING EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE DE ALMERÍA, POR UN IMPORTE DE 11.213.363,23 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación mixta, por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), del servicio de alimentación a pacientes y personal autorizado, y la concesión de servicios de cafeterías y máquinas vending en el Hospital Universitario Poniente de Almería (HUP), por un importe de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (11.213.363,23 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 21 de julio de 2026

VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y
CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS
Fdo.: Antonio Sanz Cabello

EXPOSICIÓN:

El artículo 18 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el SAS, según lo dispuesto en el artículo 65, las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

Se hace necesaria la contratación para satisfacer las siguientes necesidades:

En primer lugar, proporcionar a los usuarios y a los profesionales del HUP las prestaciones propias de un servicio de hostelería y restauración sin abandonar las dependencias de los hospitales, mediante la concesión del servicio de cafetería y de explotación de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos.

En segundo lugar, facilitar a los profesionales sanitarios del HUP, la atención a la manutención del personal de guardia y del personal que realiza continuidad asistencial, que deriva de la necesidad de asegurar que estos profesionales no puedan abandonar el centro en ningún momento durante su jornada.

Por último, facilitar a los pacientes el servicio de alimentación, cubriendo las distintas ingestas asociadas a su estancia en las instalaciones del HUP, lo cual redundará en la salud de los mismos.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto e implica un gasto total, IVA incluido, de 11.213.363,23 euros, con un plazo de ejecución de sesenta meses, distribuidos en las siguientes anualidades e imputados a la partida presupuestaria 1331061980 G/41C/22710/04 01:

- a) 2026: 881.006,96 euros
- b) 2027: 2.161.436,40 euros.
- c) 2028: 2.211.316,05 euros.
- d) 2029: 2.263.121,85 euros
- e) 2030: 2.315.954,51 euros.
- f) 2031: 1.380.527,46 euros.

Dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad total estimada de 22.740.471,06 euros, IVA excluido, si se tramitan las modificaciones contractuales previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa, de 17 de diciembre de 2025.
- Acuerdo de inicio del expediente de contratación, de 18 de diciembre de 2025.
- Memoria justificativa complementaria, de 2 de febrero de 2026.
- Diligencia de subsanación del Acuerdo de inicio, de fecha 3 de febrero de 2026.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de 26 de mayo de 2026.
- Documento contable A, de 26 de mayo de 2026.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 8 de julio de 2026

**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Fdo.: Amparo Simón Valero

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 8 de julio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: María del Valle García Sánchez